

Mendoza, 28 de febrero de 2025

Sra. Subsecretaria de ambiente
Ing. Nuria Ojeda
Ministerio de energía y ambiente
Gobierno de Mendoza

Ref.: EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT
Resolución 031/2025. MGIA
"Parque solar Agua del Toro"
Departamento de San Rafael. Provincia de Mendoza

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al tema de la referencia, a los efectos de remitir el Dictamen Técnico solicitado por resolución N° 031/2025 - GDEMZA-SAYOT.

El mismo ha sido elaborado por el Área CEIRS – Sostenibilidad e Ingeniería de Residuos del Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y su texto se adjunta a la presente.

Sin más, hacemos propicia la ocasión para saludarla con distinguida consideración.

Dra. Ing. Clarisa Alejandrino
Responsable técnico

Dra. Ing. Irma Mercante
Jefa de Área CEIRS

Dra. Ing. Susana Llamas
Directora de Instituto IMA

Alcance: Servicios de transferencia e investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i) de herramientas para la gestión ambiental de recursos, procesos y residuos: auditorías, estudios de riesgos, análisis de ciclo de vida y huella de carbono. Dictámenes técnicos e informes ambientales.

Bajo Norma ISO 9001:2015.

Transfer and research, development and innovation services for environmental management tools of resources, processes and waste: audits, risk studies, life cycle assessment and carbon footprint. Technical advices and environmental reports.



RCC N°: RS-25-001

SOLICITANTE: Ing. Nuria Ojeda. Subsecretaria de Ambiente. Ministerio de Energía y Ambiente. Gobierno de Mendoza.

SERVICIO: Dictamen Técnico s/ MGIA "Parque solar Agua del Toro". Departamento de San Rafael. Provincia de Mendoza. EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT Resolución 031/2025.

Fecha: 28 de febrero de 2025

Centro Universitario (M5502KFA)
Mendoza, Argentina
Casilla de correo 405
Tel.: +054- 261-4135000. Int: 2142
irma.mercante@uncuyo.edu.ar
aldo.trillini@ingenieria.uncuyo.edu.ar
<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/area-de-sostenibilidad-e-ingenieria-de-residuos-ceirs>

COMPANY WITH
QUALITY SYSTEM
CERTIFIED BY DNV
ISO 9001



DICTAMEN TÉCNICO

MGIA “Parque solar Agua del Toro”. Departamento de San Rafael. Provincia de Mendoza.

El EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT con el contenido del Estudio Ambiental categorizado por Resolución 031/2025 como Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA), fue remitido al Área CEIRS – Sostenibilidad e Ingeniería de Residuos por el Instituto de Medio Ambiente (IMA) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la elaboración del correspondiente Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO

El EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT está conformado por un documento en formato pdf, de 778 págs. La MGIA incluye los siguientes Capítulos: 1) Información general. 2) Descripción general del proyecto. 3) Etapas del proyecto. 4) Marco legal e institucional. 5) Inventario ambiental y descripción de interacciones ecológicas. 6) Identificación y valoración de los impactos ambientales. 7) Medidas de control de los impactos ambientales. 8) Plan de gestión ambiental para todas las etapas del proyecto. 9) Documento de síntesis. 10) Bibliografía.

Anexos: 01 – Layout del proyecto. 02 – Equipos. 03 – Contrato para el uso de la tierra. 04 – Registro de la profesional. 05 – Ruidos molestos al vecindario. 06 – Línea de base de flora y fauna. 07 – Protocolos de análisis de laboratorio. 08 – Estudio de impacto visual. 09 – Planes y procedimientos. 10 – Matrices de impacto ambiental. 11 – Línea de base social. 12 – Documentación legal de la empresa.

El presente Dictamen Técnico se efectuó conforme a las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 5961/92 (Modificada por Ley N° 6.649/1998, Ley N° 6.686/1999 y Ley N° 6.866/2001): “Preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza”. Título V. Artículo 29, Artículo 32.
- Decreto N° 2109/94 sobre Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, reglamentación (modificado por Decreto N° 605/95 y Decreto N° 809/13).

▪ Trabajo de campo

Se realizó el relevamiento de campo, se observaron aspectos ambientales del lugar de la futura obra. Se obtuvo material fotográfico (Anexo I) y se utilizaron protocolos o guías de campo (Anexo II). Se adjuntan las planillas correspondientes.

▪ Trabajo de gabinete

El análisis de la documentación presentada se realizó según lo solicitado por el artículo N° 16 del Decreto N° 2109/94. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

NOTA: en el texto del DT, se presentan las *observaciones (en cursiva)* y **recomendaciones (en negrita)** siguiendo los títulos y numeración de la MGIA.

1. Información general (pág. 18 y 19)

Se presentan los datos y firmas de los representantes legales del proponente y del responsable profesional. Se listan los profesionales intervinientes en el estudio.

2. Descripción general del proyecto (págs. 20 a 41)

Se presenta el proyecto y las alternativas de poligonal analizadas para su localización. *Se observa que en el nombre del proyecto se lo menciona como “etapa 3”. Sin embargo, no hay mención en todo el expediente a las etapas 1 y 2, que se supone corresponden a otros parques solares. Es necesario que se describan características y estado de avance de las demás etapas que, aunque no corresponden a la MGIA analizada, necesitan ser estudiadas en función de posibles sinergias entre los impactos ambientales de todas las obras involucradas. Además, según lo relevado en la visita de campo existen obras en ejecución, y las mismas corresponde incluirlas en el “base cero o inventario ambiental” del área de influencia directa del proyecto.*

Se presentan las coordenadas de los vértices del parque solar 3 etapa, y de inicio y fin de la línea de media tensión (LMT) de conexión. *Se observa que no se incluyen las coordenadas de la traza de la línea eléctrica. Se recomienda que se defina exactamente por donde pasará su traza para que sea posible evaluar específicamente los impactos relacionados con la misma.*

Se observa que en las págs. 20, 42 y 154 se indica que la LMT de interconexión será subterránea, mientras que en las págs. 24, 48, 81 y en el plano incluido en pág. 208 se indica que será aérea. Se solicita aclarar este punto.

Respecto a la LMT, es necesario también que se consideren las disposiciones de la Res. 87/99 de EPRE “Procedimientos ambientales para la construcción de instalaciones de distribución y transporte que utilicen tensiones de 33 kV o superiores”.

Se describen los criterios de definición de área de influencia directa e indirecta para cada una de las etapas y medios a afectar potencialmente. *Se observa que en los mapas incluidos (pág. 132 a 134) se presenta un AID regional única. Se recomienda incluir cartografía que permita analizar las AID y AII definidas en cada caso y considerarlas para la descripción del inventario ambiental en cada uno de los factores ambientales descriptos.*

De pág. 31 a 41 se describe la tecnología y equipos a instalar en el parque. Es necesario que se incorpore un croquis de la distribución de equipos e infraestructura en el terreno. Se debe indicar si los transformadores e inversores a instalar en el proyecto cuentan con cubas para contener posibles pérdidas, caso contrario se deben prever las acciones necesarias para la construcción de las mismas.

3. Etapas del proyecto (pág. 42 a 53)

Se observa que algunas obras indicadas en el cronograma (pág. 42) no han sido descriptas con la profundidad necesaria:

- *Camino de acceso al parque solar. Es necesario que se indique por dónde se realizará el acceso al parque desde el camino rural que se indica en la pág. 21 y que se presenten las actividades necesarias para la construcción del mismo.*
- *LMT de vinculación. Se debe completar la descripción de las obras necesarias para la conexión con la ET. Se deben indicar todas las actividades para este tendido y considerarlas en la identificación y evaluación de impactos.*

- **Obras en la ET.** Se observa que en el cronograma presentado en la pág. 42 se menciona que se requerirán obras en la ET Agua del Toro, pero estas obras no se han incluido en la descripción del proyecto ni se han evaluado en el presente estudio ambiental. **Se requiere realizar la evaluación ambiental correspondiente.**
- **Obras civiles del parque solar.** Es necesario que se describan todas las obras civiles necesarias para el parque solar, incluyendo nivelación y pendiente necesaria para el correcto funcionamiento de los trackers y caminos internos. Es necesario además considerar y presentar estudios hídricos, pluviales y aluvionales, o justificar su omisión.

Se incluyen tres cuadros, uno por etapa del proyecto, donde se indican actividades y tareas que componen el proyecto en estudio (págs. 42 a 44) y que coinciden con los incluidos en la evaluación de impactos (pág. 148 y 149).

Es necesario que se consideren en la descripción de la etapa de construcción del proyecto todas las instalaciones provisionales (obrador, instalaciones para el personal, taller, acopios de materiales, etc.)

Respecto al consumo declarado de hormigón y material de relleno (pág. 45) para la etapa de construcción, se observa que no se especifica si este valor corresponde a todo el proyecto o por determinado tiempo. Es necesario que se complete la estimación de consumo de áridos y material de relleno de la etapa de construcción, que se indique el sitio de provisión de los mismos y que se consideren las acciones de extracción y transporte necesarias como parte del proyecto y, posteriormente, en la identificación y evaluación de impactos.

Se observa que no se presenta una estimación del consumo de agua prevista para la limpieza de paneles solares durante la etapa de operación, tal como se ha indicado en la pág. 49, y que tampoco se han considerado impactos sobre los recursos hídricos en esta etapa en la evaluación matricial (pág. 489). Es necesario que se complete la estimación del consumo de agua en todas las etapas, que se indique la fuente de provisión y calidad requerida, que se consideren las acciones de extracción y transporte necesarias como parte del proyecto y, posteriormente, en la identificación y evaluación de impactos.

En referencia a las actividades de mantenimiento del parque solar se observa que solo se menciona actividades de inspección. Es recomendable que se presenten las actividades y consumo de materiales e insumos para reparación o reemplazo de equipos en función de otros parques con características similares, así como la cantidad y tipo de residuos a generar.

Se debe presentar una estimación de la generación de residuos de paneles solares dañados durante las etapas de construcción y operación, así como de los residuos de paneles a generar en la etapa de abandono. Es necesario que se determine cómo se hará el reciclado o disposición final mencionado en la pág. 51. Se recomienda priorizar el reciclado o reuso de los materiales que así lo permitan y disponer correctamente aquellos que no, con especial cuidado en los residuos peligrosos.

Es necesario que se describa cómo y dónde se hará el acopio transitorio de residuos peligrosos que se menciona en la pág. 51.

Se requiere presentar el requerimiento de mano de obra directa para cada una de las etapas del proyecto. La importancia de este punto radica en que la estimación de recursos y generación de residuos depende de la cantidad de personas afectadas.

4. Marco legal e institucional (pág. 54 a 63)

Se presenta un listado y breve descripción de normativa de referencia.

5. Inventario ambiental y descripción de interacciones ecológicas (pág. 64 a 135)

Se presentan los resultados y conclusiones de la línea de base ambiental en referencia a calidad de aire con mediciones de material particulado PM10 y PM 2,5. Se agregan mediciones de hidrocarburos totales de petróleo (HTP) en suelo. También se describen los métodos de estudio de flora, mamíferos, herpetofauna y aves, y se presentan los puntos para un relevamiento de potenciales receptores rurales mediante monitoreo de la línea de base de ruidos molestos al vecindario y de impacto visual. **Es necesario que se incluyan en el cuerpo de la MGIA los principales resultados y conclusiones de todos los estudios realizados que permiten realizar posteriormente, la identificación y evaluación de impactos ambientales y la propuesta de las medidas correspondientes.**

Se observa que en tipos existentes de ocupación de suelo - efectos acumulativos o sinérgicos con otros proyectos en la misma zona o región geográfica, no se hace referencia a los parques solares en construcción que se relevaron durante la visita de campo. Se requiere completar este punto.

Se presenta una descripción de población urbana y rural cercana al proyecto (pág. 82 a 84). **Es necesario que se indique la distancia de la población urbana más cercana al proyecto (25 de Mayo) y que se declare si la misma se encuentra afectada por alguna de las áreas de influencia previamente definidas, AID y AII.**

Se observa en las imágenes satelitales (Imagen 1, pág. 21) la presencia de una urbanización cercana al proyecto, específicamente entre el Dique Agua del Toro y el Parque Solar Agua del Toro – San Rafael Etapa 3, así como instalaciones relacionadas con el turismo en la margen del dique, que han sido mencionadas en la Línea de Base social incluida en anexos (pág. 523), pero no en el cuerpo de la MGIA. Se requiere completar el análisis de población e infraestructura, se recomienda también complementar el estudio social y de aceptación con un relevamiento y encuestas a pobladores cercanos y trabajadores de la misma.

6. Identificación y valoración de los impactos ambientales (pág. 136 a 167)

En la pág. 157 se menciona como potencial impacto negativo durante la etapa de operación a las emisiones de hexafluoruro de azufre (SF6) ante rotura de equipos eléctricos que utilicen dicha sustancia como dieléctrico. **Es necesario que se indique cuantos equipos involucrados en el proyecto utilizan esta sustancia y dónde estarán ubicados, para posteriormente proponer medidas de prevención y mitigación acordes. Asimismo, se requiere dimensionar tales emisiones.**

Se reitera la necesidad de completar la evaluación de impactos para el AID de la línea LMT de vinculación, y considerar las actividades relativas a su construcción, operación y abandono.

Para la valoración de los impactos ambientales se declara que se ha empleado la metodología de V. Conesa Fernández Vitora (Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental, 1997) (pág. 143). En relación a ello, se han determinado a fs. las unidades de importancia (UIP), estableciendo el rango de ponderación utilizado en UIP y su significado respecto al grado de importancia del mismo en el marco de potencial afectación del Proyecto a fs. 146, Tabla 52. **Se requiere justificar los valores adoptados en la matriz de página 488, 489 y 490, para las etapas de construcción, funcionamiento y abandono del proyecto, respectivamente. Es necesario presentar la metodología de trabajo y la referencia documentada de su determinación.**

*Se observa que no se presentan los resultados ni conclusiones del análisis de importancia de impactos mediante matriz de causa y efecto cuya metodología se presenta de pág. 143 a 147 y cuyas matrices se incluyen en Anexo 10 – Matrices de impacto ambiental (págs. 488 a 490). **Se requiere incluir el análisis y las conclusiones de las matrices.** Respecto a esta evaluación matricial, es necesario que se indiquen los valores de cálculo de importancia del impacto (I) que dan lugar a los resultados presentados en las matrices incluidas en anexo 10.*

Se requiere incluir en dicha evaluación las obras en construcción detectadas durante la visita de campo y analizar particularmente atributos relacionados a sinergia y acumulación de los impactos ambientales.

Se presenta y analizan los resultados obtenidos mediante la evaluación de Áreas de Sensibilidad Ambiental (pág. 160 a 162) y la Matriz de Análisis de Impactos Permanentes (ENRE 1.725/98) (pág. 163 a 167). *Respecto a la Matriz de análisis de impactos permanentes cabe señalar que la Resolución 1725/98 del ENRE se aplica a “instalaciones de transporte y/o distribución de electricidad”, por lo cual es aplicable a la línea eléctrica “LMT de vinculación”, pero no al parque solar en sí mismo. **Se requiera aclarar por qué se usan metodologías diferentes (V.Conesa, 1997; y la metodología ENRE) y cuál se ha aplicado en cada caso, dado que no se diferencia claramente a lo largo del documento.***

Se reitera la necesidad de considerar los impactos ambientales a generarse debido a las tareas de limpieza y mantenimiento de los equipos durante la etapa de funcionamiento, y gestión de residuos de paneles debido a potenciales roturas durante la construcción o funcionamiento, como sí también para la etapa de abandono del proyecto.

Es necesario que se revise la identificación y evaluación de impactos ambientales en función de las observaciones y recomendaciones del presente DT.

7. Medidas de control de los impactos ambientales (pág. 168 a 175)

Se presentan medidas de prevención y de mitigación de impactos ambientales, según factor, tarea y etapa del proyecto, delimitando si aplican al AID y/o AII. También se incluyen las medidas de restauración a realizar durante la etapa de abandono.

Es necesario que se revisen y profundicen las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales sobre flora y fauna. Se recomienda que se incluyan medidas de compensación respecto a estos impactos. Esto cobra gran importancia dado que los impactos sobre los mismos se han evaluado como permanentes, generalizados en toda la superficie del proyecto (pág. 155); y a la existencia de posibles impactos acumulativos y sinérgicos respecto a las otras dos etapas del parque solar, y que ya se encuentran en etapa de construcción, tal como se relevó en la visita de campo.

Se requiere revisar las medidas en función de las observaciones y recomendaciones del presente DT.

8. Plan de control y vigilancia ambiental (págs. 176 a 195)

Se hace referencia al programa de capacitación ambiental, el programa de manejo de residuos y efluentes líquidos y gaseosos, el programa de manejo de tránsito y señalización, el programa de riesgos geológicos y el programa manejo y protección de flora y fauna. Finalmente se presenta un programa de vigilancia indicando el monitoreo a realizar, ubicación, cantidad, frecuencia y responsable con monitoreos para cada una de las etapas del proyecto y el plan de contingencias.

En la pág. 190 se hace referencia a la toma de muestras de agua para consumo humano en el sector cocina y comedor durante la etapa de funcionamiento. **Es necesario que se describan estas instalaciones como parte del proyecto.**

El Plan de control y vigilancia ambiental, debe ser revisado y adecuado a las observaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico, específicamente a lo requerido respecto de la evaluación de impactos ambientales y medidas de control y vigilancia ambiental.

9. Documento de síntesis (págs. 196 a 201)

Se presenta el proyecto, sus objetivos, principales impactos ambientales y conclusiones obtenidas. *Se observa que en varias ocasiones se hace referencia el estudio ambiental como AP en lugar de MGIA.*

En el documento de síntesis se mencionan los impactos ambientales identificados a partir de la valoración mediante matrices causa-efecto. **Es recomendable que se desarrolle este punto en el cuerpo de la MGIA y se presenten los principales impactos y conclusiones en el mismo.**

Se requiere adecuar el Documento Síntesis una vez se tomen en cuenta las observaciones y recomendaciones del presente Dictamen Técnico.

10. Bibliografía (pág. 202 a 205)

Se presenta el listado de referencias y páginas web consultadas.

CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TÉCNICO

En resumen, finalizada la lectura y análisis del EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT, Resolución 031/2025 - MGIA "Parque solar Agua del Toro" del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, se concluye que cumple con los requisitos formales mínimos exigidos por la Ley N° 5961 y sus decretos reglamentarios. Sin embargo, se recomienda muy especialmente que se dé cumplimiento a la totalidad de las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico.

Finalmente, cabe señalar que es necesario que se extremen los cuidados durante todas las etapas consideradas en el proyecto para prevenir cualquier forma de interferencia con los recursos ambientales y con las instalaciones e infraestructura existentes en el área de influencia.

Mendoza, 28 de febrero de 2025

Dra. Ing. Clarisa Alejandrino
Responsable técnico

Dra. Ing. Irma Mercante
Jefa de Área CEIRS

Dra. Ing. Susana Llamas
Directora de Instituto IMA

Anexo Nº I

Parque solar fotovoltaico Agua del Toro – Etapa 3



Foto N° 1
Picada de ingreso al predio contiguo junto a la garita de seguridad. Vista al este



Foto N° 2
ET Agua del Toro Distrito Cuyo. Fin LMT. Vista al sur



Foto N° 3
ET Agua del Toro Distrito Cuyo. Vista al este



Foto N° 4
Vista al norte. Zona de acopio/obrador del predio contiguo ya desmontado



Foto N° 5
Marca sobre el camino frente al punto P3: vértice del polígono e inicio de la LMT.



Foto N° 6
P3. Vista al noroeste. Vegetación natural intacta



Foto N° 7
P4. Vista al noroeste. Vegetación natural intacta



Foto N° 8
Tranquera en el acceso al camino que comunica el pueblo con la ET



Foto N° 9
P2. Vista al sureste. Vegetación natural intacta



Foto N° 10
P1. Vista al sureste. Vegetación natural intacta

Anexo Nº II

Planilla de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental o Aviso de Proyecto.
Inspección Plan de Obras - Obras puntuales



Empresa: GENNEIA SA

Área: N/A

Yacimiento: N/A

Expte Nº: EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT

Fecha de Visita: 26/2/2025

Releva: AT-JPO

RCC: RS-25-001

GPS: N/A

Obra: PARQUE SOLAR AGUA DEL TORO ETAPA 3

| Waypoint Nº | Esquinero 1 | Esquinero 2 | Esquinero 3 | Esquinero 4 | Esquinero 5 | Esquinero 6 | Esquinero 7 |
|---|---|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------|----------------|
| | X= Y= | 69°2'50,8"O 34°33'54,4"S | 69°2'35,9"O 34°33'36,8"S | 69°1'49"O 34°34'13,1"S | 69°2'4,9"O 34°34'24,3"S | | |
| 1. Coordenadas del Proyecto | NO | NO | Sí (4) | Sí (4) | | | |
| 2. Posee estacas. | Arenoso | Arenoso | Arenoso | Arenoso | | | |
| 3. Tipo de suelo (arenoso, pedregoso, arcilloso, etc.). | Arbustiva | Arbustiva | Arbustiva | Arbustiva | | | |
| 4. Tipo de vegetación (herbaria, arborea o arbustiva, etc.) | 50% | 50% | 50% | 50% | | | |
| 5. Cobertura vegetal aproximada (en %). | NO | NO | NO | 2 | | | |
| 6. Hay cauces temporarios/lineas de escurrimientos. Informar punto cardinal. | NO | NO | NO | NO | | | |
| 7. Hay aguas superficiales. | 3 | NO | NO | NO | | | |
| 8. Hay otras instalaciones cercas. | Camino de tierra | Camino de tierra | Camino de tierra | Camino de tierra | | | |
| 9. Está definido el acceso al futuro proyecto. | Camino | Camino | Camino | Camino | | | |
| 10. El acceso al proyecto atraviesa cauces, caminos, rutas, etc. | NO | NO | NO | NO | | | |
| 11. Hay picada sísmicas cerca. | N/A | N/A | N/A | N/A | | | |
| 12. Se puede utilizar la picada sísmica como acceso al proyecto. Esta bien definido el lugar del futuro proyecto. Caso contrario definir nuevas coordenadas y detallar el motivo del cambio. | Sí | | | | | | |
| 13. X= Y= | S/D | S/D | S/D | S/D | | | |
| 14. El proyecto se encuentra dentro o cercano a un área protegida. | N/A | N/A | N/A | N/A | | | |
| 15. Tipo de Fluido a almacenar (agua, petróleo o gas). | 100 ha | - | - | - | | | |
| 16. Superficie ocupada del proyecto. | Sí (3) | NO | NO | NO | | | |
| 17. Hay viviendas en los alrededores. | Observaciones: | | | | | | |
| | (1)-34,567066,-69,016856 Campamento/obrador con acopio | | | | | | |
| | (2) Junto al P4 hay cárcavas que se forman junto al camino. Están fuera del polígono del proyecto | | | | | | |
| | (3) Hay construcciones abandonadas | | | | | | |
| | (4) Cruces amarillas sobre el camino | | | | | | |
| | (5) -34,5467225 , -69,0389851 Garita de seguridad | | | | | | |
| | FI - 32 Revisión: 5 - Fecha: 15/6/2024 - Realiza CA. Aprueba: ITM | | | | | | |
| | Releva | | Releva | | | | Revisa |
| | JPO-ALT | | JPO-ALT | | | | CA |
| | Fecha:26/2/25 | | Fecha:26/2/25 | | | | Fecha: 28/2/25 |

**Planilla de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
Tendido de líneas eléctricas**



RCC: RS-25-001

GPS: N/A

Fecha de Visita: 26/2/2025

Releva: AT-JPO

Emp GENNEIA SA

Área N/A

Yacimiento N/A

Expte: EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT

Obra: PARQUE SOLAR AGUA DEL TORO ETAPA 3

| Waypoint N° | Tramo 1 (fin) | Tramo 2 (inicio) | Tramo 3 | Tramo 4 | Tramo 5 | Tramo 6 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------|---------|----------------|----------------|
| | X= | 69°1'47,2"O | 69°0'25,7"O | | | |
| Y= | 34°34'13,3"S | 34°34'8,8"S | | | | |
| Coordenadas del Proyecto. | | | | | | |
| Tipo de suelo (arenoso, pedregoso, arcilloso, etc.). | Arenoso | Arenoso | | | | |
| Tipo de vegetación (herbaria, arbórea o arbustiva, etc.) | Arbustiva | Arbustiva | | | | |
| Cobertura vegetal aproximada (en %). | 50% | 150% | | | | |
| Hay cauces temporarios/líneas de escurrimientos. Informar punto cardinal. | Cárcava junto al camino | Cárcava junto al camino | | | | |
| Hay viviendas en los alrededores. | NO | NO | | | | |
| Hay aguas superficiales. | NO | NO | | | | |
| Hay escorrentías cerca o en las inmediaciones | Cárcava junto al camino | Cárcava junto al camino | | | | |
| Hay otras instalaciones cercas. | NO | ET Distrocuyo | | | | |
| Hay caminos cerca. | Sí | Sí | | | | |
| Hay picada de servicio | NO | Sí | | | | |
| Esta bien definido el lugar del futuro proyecto. Caso contrario definir nuevas coordenadas y detallar el motivo del cambio. | X= Sí Y= | Sí | | | | |
| La traza se encuentra dentro o cercano a un área protegida. | S/D | S/D | | | | |
| El proyecto se encuentra entre límites interjurisdiccionales (municipales, provinciales, etc.) | NO | NO | | | | |
| Hay arboles en las inmediaciones | NO | NO | | | | |
| Observaciones: 1) | | 4) | | | Releva | Revisa |
| (2) | | 5) | | | | |
| (3) | | 6) | | | JPO-ALT | CA |
| | | | | | Fecha: 26/2/25 | Fecha: 28/2/25 |